

ACTA N° 126

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

En San José de Chimbo, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta ordinaria N° 125 de fecha 16 de noviembre de 2016.
4. Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el mismo entregado a la Comisión de Presupuesto el miércoles 26 de octubre de 2016.
5. Análisis, Aprobación y Resolución del pago por retroactivo por incremento salarial mediante Acuerdo Ministerial al Sr. Cervilio Francisco Días Mullo, por la cantidad económica de \$1,120.00 USD.
6. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y manifiesta: en lo que corresponde al cuarto punto correspondiente a “Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el mismo entregado a la Comisión de Presupuesto el miércoles 26 de octubre de 2016”, pregunto en qué momento se le entregó a la Comisión de Presupuesto el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2017?.

El Sr. Alcalde, responde: se lo realizó en la sesión del miércoles 26 de octubre de 2016, entregando mi persona de manera directa a usted Lic. Ramón Saltos como Presidente de la Comisión de Presupuesto, el mismo constando en la respectiva acta de sesión de Concejo Municipal.

El Lic. Ramón Saltos, acota: se lo debía haber hecho mediante oficio dirigido a la Comisión, aquí se lo entregó pero a todos los miembros del seno del Concejo; por otra parte el orden del día se nos entregó el día de ayer aproximadamente a las 16H00, por tal motivo solicito se proceda a dar lectura el Art. 318 del COOTAD.

El Sr. Alcalde solicita una explicación a secretaría, procediendo la Ab. Tanya Armijos a indicarles que la convocatoria se realizó mediante correo electrónico el

día lunes 21 de noviembre de 2016, aproximadamente a las 18H00 pm, con los respectivos documentos adjuntos inherentes a los puntos a tratarse, entregándoles de manera física el día martes 22 de noviembre de 2016.

Por pedido del Lic. Ramón Saltos, solicita se de lectura el Art. 318 de COOTAD, procediendo por disposición del Sr. Alcalde a dar lectura lo solicitado.

Art. 318.- Sesión Ordinaria.-Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

El Lic. Ramón Saltos, indica: el orden del día se nos debía haber entregado con 48 horas de anticipación, al mismo acompañado con los documentos habilitantes, entregándose solo la documentación correspondiente al quinto punto más no lo del presupuesto para el año 2017, entregándose a mi persona el día de ayer martes a las 16H55pm, todo esto se lo debía haber entregado el día lunes, siendo esto mi reclamo al seno del Concejo.

El Sr. Alcalde, manifiesta: en primer lugar indico a usted y demás miembros del seno del Concejo que la documentación correspondiente al presupuesto del año 2017, no se les envió por que vuelvo y repito ya se les entregó el día miércoles 26 de octubre de 2016, en sesión de Concejo Municipal, de manera formal a la Comisión de Presupuesto en este caso a usted como Presidente, para que el mismo sea analizado por la mencionada Comisión, según lo estipula el Art. 245 del COOTAD, de la misma manera a los demás señores Concejales.

El Lic. Ramón Saltos, acota: en donde está el documento que indique que se haya entregado a la Comisión de Presupuesto el anteproyecto de presupuesto para el año 2017.

El Sr. Alcalde, responde: claramente manifesté que se entrega a la Comisión de Presupuesto, el mismo constando en actas.

El Lic. Ramón Saltos, indica: no estoy de acuerdo con este punto, pero pese a eso mi persona como Presidente de la Comisión de Presupuesto envié un oficio a la Ing. Nelly Rumiguano Directora Financiera, la misma que manifiesta lo siguiente: "Llego a usted con un fraterno saludo y nuestros deseos de éxitos en las funciones que ostenta. Nosotros como miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Chimbo solicitamos comedidamente, se nos remita el Proyecto de Presupuesto del año 2017, detallando cada uno de sus programas y debidamente certificado por el área financiera"; luego de ello realice la respectiva convocatoria a los miembros de la Comisión para reunirnos el día miércoles, a lo cual tengo los respectivos recibidos de los señores Wilian Gavilanes y Dr. Medardo Rea, quienes son parte de la Comisión. El día martes específicamente cuando se llevaba a cabo el partido de futbol de Ecuador, 10 minutos antes de que empiece el

partido el Sr. Henry Hurtado me entrega el presupuesto pero sin estar debidamente certificada y detallada, como así se le solicito, estando tal cual se entregó al seno del Concejo, ni certificado ni detallando cada uno de los programas; al día siguiente se me acerca la señora financiera y me dice que le reciba el ante proyecto de presupuesto, revisando mi persona y constatando que se encontraba certificada pero mas no detallado los programas del presupuesto, solicitados por nosotros, indicándome ella que no me puede entregar detallado; motivo por el cual me he permitido consultar la palabra detallado indicando lo siguiente: tratar o referir algo por partes, minuciosa y circunstancial. Explicar una cosa con detalle o sin omitir sin ninguna circunstancia”, y eso es lo que se le ha solicitado en referencia al presupuesto, el mismo certificado y detallado cada uno de los programas, por ejemplo en lo referente a sueldos nos indica la cantidad de \$400,000.00, USD, nosotros necesitamos saber a quienes les corresponde los sueldos, en este caso si hubo suba de sueldos o no, pero se nos indica de manera general, por ello se les ha solicitado de manera detallada cada uno de los programas, pero lamentablemente como lo indico con documentos no se nos ha entregado, y es por ese motivo que no se reunió la Comisión de Presupuesto, siendo esto hasta el 20 de noviembre que se debía haber pasado el respectivo informe, con las respectivas sugerencias si era el caso, es todo cuanto puedo informar en cuanto a este tema señores miembros del seno del Concejo y Sr. Presidente de la Asamblea Local Ciudadana.

El Sr. Alcalde, manifiesta: por parte del área financiera se me hizo conocer que efectivamente usted había solicitado lo que acaba de manifestar, y que ellos le habían querido entregar el presupuesto certificado pero usted no les había recibido.

Con estas acotaciones el Sr. Alcalde, pregunta si se aprueba o no el orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, saluda y manifiesta que luego de haber escuchado las palabras del Lic. Ramón Saltos y al constatar que existen algunas falencias sobre este tema, le gustaría que se prorrogue el análisis del presupuesto por parte de la Comisión.

La Ab. Micela Naranjo, saluda y responde que la Ley manifiesta que el anteproyecto de presupuesto se enviará a la Comisión para que la misma la analice hasta el 20 de noviembre, y que podrían solicitar al Sr. Alcalde se prorrogue un plazo más para poder analizar, ya que su aprobación es hasta el 10 de diciembre.

El Sr. Alcalde le indica que se dé lectura al Art. 244 del COOTAD “Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

La Ab. Micaela Naranjo, indica que la Comisión de Presupuesto si no se encontraba conforme con la documentación presentada por el área financiera, este debía realizar la respectiva sugerencia al mencionado departamento que se rectifique el

oficio y solicitar un plazo no mayor de 5 días para que la Comisión de reúna nuevamente para analizar el anteproyecto de presupuesto.

El Lic. Ramón Saltos, indica que no se realizó eso, y que anteriormente explico el por qué la Comisión no se reunió, y como se acaba de escuchar, la Ley es muy clara e indica que si por cualquier motivo la Comisión no presentare el informe, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Con estas aclaraciones el Sr. Alcalde pregunta nuevamente si se aprueba el orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta que si aprueba el orden del día.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que no aprueba el orden del día, acogiéndose al Art. 318 del COOTAD, por cuanto no se le entrego a tiempo la documentación.

El Dr. Medardo Rea, si aprueba el orden del día.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que de la misma manera no aprueba el orden del día, acogiéndose al Art. 318 del COOTAD.

El Ab. Tarcisio Veloz, indica que si aprueba el orden del día por qué si recibió la convocatoria el lunes 21 de noviembre de 2016.

El Sr. Alcalde, aprueba el orden del día.

Por secretaría se le indica al Sr. Alcalde que la votación del orden del día se encuentra de la siguiente manera: cuatro votos a favor y dos votos en contra, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles veintitrés de noviembre de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria N° 125 de fecha 16 de noviembre de 2016.

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria N°125 de fecha 16 de noviembre de 2016.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales.

El Sr. Wilian Gavilanes, aprueba

Ing. Luis Alfredo Prado, aprueba con las observaciones de las intervenciones que se incluyan en el cuarto punto.

El Lic. Ramón Saltos, salva su voto por no haber aprobado el orden del día, y por el mismo motivo no presento su informe de actividades.

El Dr. Medardo Rea, no aprueba el acta por no encontrarse su intervención sobre el cuarto punto.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que al momento de la aprobación del acta es necesario solicitar que se incluya nuestras intervenciones en el caso de que las mismas no se hayan incluido, ya que este es el momento propicio para incluir, suprimir o añadir, que por algún error de audio o tipeo no se realizó eso, ya que no es procedente el no aprobar el acta, es mejor solicitar los cambios respectivos; por otra parte señala que en otros cuerpos colegiados ya no se da lectura las actas, solo se aprueba las resoluciones, ya que resultan muy cansadas; estas sugerencias las realiza por cuanto es el procedimiento legal.

El Sr. Alcalde, indica que comparte plenamente con las palabras del Abg. Tarcisio Veloz, en cuanto a la lectura de las actas, ya que en la mayoría de los GADs no realizan ese procedimiento y que sería bueno normar este tipo de actividades para que esta Municipalidad ya se vaya manejando acorde a otros GADs y de una manera legal, con esta aclaración por mi parte apruebo el acta.

RESOLUCIÓN: Se aprueba por mayoría de votos el acta N° 125 de fecha 16 de noviembre de 2016, con los siguientes cambios:

- ✓ En la página 3 correspondiente al cuarto punto, implementar las intervenciones que realizaron los señores Concejales en referencia al informe de avance de obras presentado por los funcionarios de Obras Públicas del GAD Municipal.
- ✓ En la página 15, implementar la intervención de la Ab. Micaela Naranjo en referencia al Art. 5 del Reglamento de bienes.
- ✓ En la página 19, en el informe de actividades del Abg. Tarcisio Veloz, inciso primero aumentar las palabras (Municipal, por concepto de la póliza de seguros).

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el mismo entregado a la Comisión de Presupuesto el miércoles 26 de octubre de 2016.

El Sr. Alcalde, solicita que se de lectura al Art. 245 del COOTAD, al cual se ha amparado para implementar este punto en el orden del día.

Por disposición del Sr. Alcalde se da lectura el Art. 245 DEL COOTAD: “Aprobación: El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar

que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivo.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley.

El Sr. Alcalde, indica en vista que el mismo artículo manifiesta que estarán presentes los responsables del área financiera para asesorar, solicito muy comedidamente que se les invite a las funcionarias antes mencionadas, para que participen de este punto como así lo estipula el artículo antes descrito.

Por disposición del Sr. Alcalde ingresan a la sala de sesiones la Ing. Nelly Rumiguano, Directora Financiera y la Mgs. Bilma Toalombo, Jefe de Presupuesto, a quienes se les da la bienvenida por parte de los miembros del seno del Concejo, donde inmediatamente el Sr. Alcalde les indica lo siguiente: como es de conocimiento de ustedes se está presentando al seno del Concejo el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual los señores Concejales solicitan se les explique un poco más el proyecto de presupuesto.

Toma la palabra la Mgs. Bilma Toalombo, indicando lo siguiente: el art. 245 del COOTAD, indica que el estudio lo realizará el Legislativo y nosotros solventaremos cualquier inquietud que se presente, por ello me gustaría saber si exponemos nuevamente o a su vez si tienen alguna pregunta que se les haga saber.

El Ab. Tarcisio Veloz, expresa: la Ley es muy clara permitiéndonos y prohibiéndonos a la vez, y en este caso como no se ha cumplido por parte de la Comisión de Presupuesto, sería importante que se vuelva a proyectar el proyecto de presupuesto, y de esta manera se nos aclare todas las inquietudes que se nos presente por parte del área financiera, ya que para aprobar en primera instancia este presupuesto es muy importante analizar detenidamente cada uno de los programas y sub programas.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta: mi persona no aprobó el orden del día justamente por este tipo de situaciones; no formo parte de la comisión de Presupuesto, la misma que debía haber analizado el Proyecto de Presupuesto y en caso de que existieran observaciones hacerlas llegar, donde en el punto cuarto consta que el mismo fue entregado a la Comisión de Presupuesto el día miércoles 26 de octubre de 2016, se supone que debían habernos entregado este informe de Comisión, pero ahora comprendo que ese informe no existe, motivo por el cual mi

persona no aprobó el orden del día porque supuso que a todos no se nos entregó el informe, pero ahora estoy más preocupado con este tema, por ello acojo plenamente las palabras del Ab. Tarcisio Veloz, que nuevamente se nos explique por parte del área financiera, ya que el mismo es muy delicado y se lo debe analizar muy bien; por otra parte el Lic. Ramón Saltos manifestó algo que es muy importante que debemos conocer, es en que se va a invertir algunos dineros en el año 2017, por ese motivo solicitaría que se nos proyecte el proyecto de presupuesto.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: anteriormente manifesté los motivos por los cuales mi persona no aprobó el orden del día, y sobre todo los motivos por los cuales la Comisión de Presupuesto no se reunió, aclarándoles nuevamente que por parte del área financiera no se me entregó el proyecto de presupuesto tal cual se le solicito el día jueves 11 de noviembre, en este caso detallando cada uno de los programas y debidamente certificados por el departamento responsable, que lo único que deseamos es tener las cosas claras y más en lo referente a sueldos, maquinarias y otras cosas, las mismas que constan valores generales más no detallados, siendo esto el mismo informe que se nos entregó el 26 de octubre, solicitándole mi persona de manera verbal a la Ing. Nelly Rumiguano que se nos entregue de manera detallada, haciendo caso omiso a mi solicitud, ya que lamentablemente no somos técnicos como para saber a ciencia cierta lo plasmado en el informe, por ese motivo no se realizó la reunión de la Comisión de Presupuesto previa a la Convocatoria que se les realizó a todos sus integrantes, la misma establecida para el día miércoles a las 15H00pm; por tal motivo vuelvo a indicar los motivos por los cuales la Comisión no presento el informe.

La Ing. Nelly Rumiguano, saluda y manifiesta: el 15 de noviembre en su presencia hice la entrega tal cual se me fue solicitado por escrito, si usted me manifiesta detallado por programas los mismos por administración general, servicios comunales y cultura a esos detallados los subprogramas donde consta administración general, financiera, vigilancia y policía gastos comunes de la entidad, eso es lo que refleja en el documento que se le quiso entregar tal cual fue solicitado por usted.

El Lic. Ramón Saltos, acota: pero eso no es detalladamente, nosotros necesitábamos saber minuciosamente cada uno de los valores establecidos en el informe, como por ejemplo si dentro de los sueldos constaba las jubilaciones, eso no se nos da a conocer, y entre otras cosas más, y es lamentable que usted me haya entendido en otra forma.

La Ing. Nelly Rumiguano, indica: esta detallado por programas, sub programas y partidas, lo que usted solicita es solo del detalle de programas y sub programas, lo que si me solicito de manera verbal que se detalle cada uno de los gastos pero a lo que yo me rijo es a lo solicitado por escrito.

El Lic. Ramón Saltos, acota: usted acepta que yo si le solicite también de forma verbal.

La Ing. Nelly Rumiguano, indica: pero por escrito no; y, yo me remito a lo solicitado por escrito.

La Abg. Micaela Naranjo, manifiesta: me parece que este tema se lo debe realizar a lo que dicta el COOTAD, si en lo posterior existe auditorias cada quien sabrá cómo se defiende en lo que crea conveniente, si la Ley establece que si hasta el veinte de noviembre no presenta el informe la Comisión, este entrará a conocimiento del Legislativo; así también el Art. 244 del COOTAD manifiesta que el seno del concejo analizará programa por programa donde se emitirá las respectivas acotaciones al mismo, y de esa manera se aprobará o no aprobara el presupuesto, por ello sugiero analizaremos de acuerdo a lo que establece la Ley en referencia al punto del Orden del día.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota: me acojo a las palabras de la Abg. Micaela Naranjo, en que debemos regirnos este momento es a lo que establece el Art. 244 DEL COOTAD, ya que el mismo este momento es de aplicación inmediata.

Dentro de este punto toma la palabra la Ing. Nelly Rumiguano Directora Financiera y la Mgs. Bilma Toalombo en calidad de Jefe de Presupuesto del GAD Municipal, donde inmediatamente la Ing. Nelly Rumiguano manifiesta lo siguiente: antes de presentar nuevamente el proyecto de presupuesto quiero que quede en claro que mi persona se rige a los escritos y como me solicitaron el informe en este caso por programas, subprograma presente de la misma manera, estando de testigos que no quiso recibir el oficio el Ing. Luis Alfredo Prado, Abg. Tarcisio Veloz, y el Sr. Wilian Gavilanes; se supone que legalmente se me debía haber recibido y si tenía alguna observación al informe se me debía haber hecho conocer mediante un nuevo oficio, por ello solicito que quede constancia que no me recibió el oficio.

El Lic. Ramón Saltos, acota: solicito también que quede constancia que usted no me entregó como se le solicitó, en este caso haciendo caso omiso a nuestro pedido.

Luego de estas acotaciones el señor Alcalde pone a consideración el proyecto de presupuesto a los señores concejales, a fin de que realicen las preguntas necesarias y las mismas sean absueltas por las personas responsables de la preparación del presupuesto, el mismo que contiene sus antecedentes, componentes de ingresos y gastos, y los respectivos informes señalados en el Art. 242 del COOTAD, el mismo que se anexa de la siguiente manera:

PROFORMA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017

➤ **INGRESOS PROPIOS**

311.635,00

➤ INGRESOS APORTE MINISTERIO FINANZAS	2'681.603,54
➤ INGRESOS POR DEVOLUCIONES DE IVA	150.000,00
➤ INGRESOS TRANSFERENCIA AGNT.	120.000,00
➤ INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	100.000,00
➤ INGRESOS POR DONACION BEDE	10,00
➤ CREDITOS BANCO DEL ESTADO	<u>10,00</u>
TOTAL INGRESOS	3'363.258,54

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: CONSOLIDADO		
EJERCICIO FISCAL 2017		
PARTIDA	DETALLE	PROYECCION 2017
1101	SOBRE LA PLUSVALIA	16.000,00
1102	IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS RUSTICOS Y ALCABALAS	119.000,00
1107	PATENTES MUNICIPALES	16.000,00
1301	TASAS GENERALES (rodaje, camal, inspecciones, especies)	112.000,00
1304	CONTRIBUCIONES	8.000,00
1403	ESPECTACULOS PUBLICOS	3.500,00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	5.500,00
1703	INTERESES POR MORA	10.000,00
1704	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y OTROS	5.095,00
1901	EJECUCION DE GARANTIAS	20,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	13.000,00
2402	VENTA DE BOVEDAS	3.520,00
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	311.635,00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	804.481,06
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIME	1.877.122,48
2810	DEVOLUCIONES DE IVA	150.020,00
	TOTAL APORTE GOBIERNO CENTRAL	2.831.623,54
1301	TASAS REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	100.000,00
1704	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TTTySV	45.000,00
2801	GOBIERNO CENTRAL TRANSF. ANTTTySV	75.000,00
	TOTAL UNIDADES POR COMPETENCIAS	220.000,00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.363.258,54

**PROFORMA DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2017**

➤ <i>GASTOS CORRIENTES</i>	<i>1'389.311,99</i>
➤ <i>GASTOS DE INVERSION</i>	<i>1'698.746,55</i>
➤ <i>GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>50.200,00</i>
➤ <i>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017</i>	<u><i>225.000,00</i></u>
TOTAL EGRESOS	3'363.258,54

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS: CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2017

A100 ADMINISTRACION GENERAL		
PROGRAMA	ADMINISTRACION GENERAL	
CÓDIGO DE P	110	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	589.137,90
53	SERVICIOS BASICOS	32.700,00
53	SERVICIOS GENERALES (Publicaciones, Espectaculos culturales, even	132.500,00
53	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1.800,00
53	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EFICIOS Y VEHICULOS GAD	29.000,00
53	SERVICIOS DE CAPACITACION	2.500,00
53	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1.925,00
53	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS - Registro Propiedad	26.755,46
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE (alimentos, mat.de oficina,	34.004,00
53	UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	12.285,00
56	DESCUENTO DE IMPUESTOS	7.000,00
57	IMPUESTOS TASAS Y CONTRBUACIONES	2.100,00
57	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3.600,00
84	BIENES MUEBLES (Mobiliarios, Maq. Y Equipos)	5.000,00
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION GENERAL	880.307,36
PROGRAMA	ADMINISTRACION FINANCIERA	
CÓDIGO DE P	120	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	170.777,09
53	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.800,00
53	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	500,00
53	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
53	GASTOS EN INFORMATICA (Protelcotelsa)	4.000,00
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE (Materiales de oficina, ase	1.000,00
57	SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD.	30.000,00
84	BIENES MUEBLES (Mobiliario y Computadoras)	7.700,00
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION FINANCIERA	216.777,09
PROGRAMA	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	
CÓDIGO DE P	130	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	60.499,79
53	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
	TOTAL GASTOS JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	61.499,79
PROGRAMA	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	
CÓDIGO DE P	510	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
56	INTERESES DE LA DEUDA AL BEDE	210.000,00
58	TRANSFERENCIAS (Gobierno Central- AME, Agua Potble)	77.400,00
73	CONTRAPARTE IVA CREDITOS BEDE	66.000,00
96	CREDITOS POR PAGAR BEDE 2016	221.797,18
	TOTAL GASTOS DE LA ENTIDAD	575.197,18
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	1.733.781,42

B300 SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA	HIGIENE AMBIENTAL	
CÓDIGO DE P	320	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
71	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	118.866,38
73	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	500,00
73	SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL	20.000,00
73	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	20.000,00
73	HERRAMIENTAS Y PLANTAS	4.000,00
75	ADECUACIONES DEL CAMAL	10.000,00
77	LICENCIAS AMBIENTALES	3.000,00
84	TERRENO PARA BOTADERO DE BASURA	15.000,00
	TOTAL GASTOS HIGIENE AMBIENTAL	191.366,38
PROGRAMA	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
CÓDIGO DE P	330	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
71	SALARIOS Y BENEFICIOS DE LEY	17.083,03
	TOTAL GASTOS AGUA POTABLE	17.083,03
PROGRAMA	OTROS SERVICIOS COMUNALES	
CÓDIGO DE P	360	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
71	SALARIOS Y BENEFICIOS DE LEY	533.679,63
71	INDEMNIZACIONES	10,00
7301	SERVICIOS BASICOS	12.000,00
7302	SERVICIOS DE IMPRESION	7.500,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2.000,00
7304	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS	52.000,00
7306	SERVICIOS DE CAPACITACION	2.000,00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	1.000,00
7308	BIENES DE INVERSION (Combustible, repuestos, mat de contruccion y	624.910,33
8401	BIENES DE LARGA DURACION (Infocus, camara y otros equipos)	2.500,00
8402	BIENES INMUEBLES TERRENOS	10.000,00
	GASTO AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	120.000,00
	TOTAL GASTOS OTROS SERVICIOS COMUNALES	1.367.599,96
	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMUNALES	1.576.049,37
I 200 SERVICIOS SOCIALES		
PROGRAMA	EDUCACION Y CULTURA	
CÓDIGO DI	210	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	32.227,75
53	SERVICIOS GENERALES	0,00
53	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	200,00
53	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
53	BIENES DE USO CORRIENTE (Materiales de oficina y aseo)	0,00
73	SERVICIOS GENERALES (proyecto deportivo)	10.000,00
73	BIENES DE USO DE INVERSION (Escuela de Futbol)	10.000,00
	TOTAL SERVICIOS SOCIALES	53.427,75
	TOTAL GENERAL DE GASTOS PROYECTADOS	3.363.258,54

El Abg. Tarcisio Veloz, pregunta si está considerado las remuneraciones y beneficios de Ley de los señores alternos en el caso que los señores Concejales titulares quieran hacer uso de sus vacaciones que por Ley les corresponde?. **La Mgs. Bilma Toalombo**, responde que no, por cuanto desde el área de Talento Humano no se les ha hecho llegar ninguna necesidad de ese tipo, como para hacer constar en el presupuesto, por lo tanto tampoco existen suba de sueldos; **El Abg. Tarcisio Veloz**, sugiere que se analice esta tema y si es posible tomar en cuenta para el próximo año en el presupuesto; así también el **Ing. Luis Alfredo Prado** en lo referente a servicios básicos pregunta si se van a incorporar los rubros a pagar por las canchas sintéticas, los dos coliseos en las dos Parroquias y la piscina municipal, ya que sería importante hacerlos constar para este próximo año, a lo cual el **Sr. Alcalde** le indica que en lo que corresponde a los Coliseos no sería procedente por cuanto se los entregará en Comodato, las otras dos observaciones serán tomadas en cuenta, pero la **Msg. Bilma Toalombo** le indica que tampoco se les ha hecho llegar esa necesidad, en este caso por parte del área de Obras Públicas, como para hacer constar, lo único que está considerado son los gastos de la piscina municipal; así también el **Abg. Tarcisio Veloz**, sugiere que se les adecue de una oficina para poder desempeñar sus funciones de la mejor manera, ya que se encuentran a mitad de período y hasta el momento no se atendido esta petición, que se las vienen formulando desde hace mucho tiempo atrás; el **Sr. Alcalde** le indica que se está analizando esta solicitud, por cuanto al momento se mantiene el problema del espacio físico que no existe; de la misma manera el **Ing. Luis Alfredo Prado**, pregunta si está considerado en el presupuesto el Profesional que va a manejar la planta de tratamiento de aguas residuales y quienes darán el mantenimiento respectivo, ya que existen recomendaciones sobre este tema por parte de quien diseño esta obra, la **Mgs. Bilma Toalombo** le responde que está solo considerado un técnico para la planta de tratamiento dentro del Presupuesto, las otras personas no; por lo tanto **El Ing. Antonio Guillin**, le indica que se debe hacer una reingeniería para optimizar los recursos humanos, **El Sr. Alcalde**, le indica que se está realizando el orgánico estructural y el orgánico funcional, que jamás existió en este Municipio, y de esta manera esta administración se regirá en base a lo establecido en estos cuerpos normados; por otra parte **El Dr. Medardo Rea**, pregunta en lo que respecta a la transferencia al Cuerpo de Bomberos son \$1.200,00 USD, y pregunta si corresponde a lo que transfieren de los impuestos?, la **Mgs. Bilma Toalombo**, responde que no ya que dentro de la estructura orgánica de la Institución son entidades desconcentradas al Municipio que generan sus propios ingresos, pero al ser parte del Municipio se los creó solo con esa cantidad; a lo cual el **Dr. Medardo Rea** le indica que en el presupuesto del Cuerpo de Bomberos constan unos valores destinados a obras, siendo más o menos \$12,000,00 USD, y le pregunta si se consideró dentro del presupuesto del Municipio ese valor?, la **Mgs. Bilma Toalombo** le responde que no, por cuanto no existió ninguna resolución indicando eso, el **Sr. Alcalde** le aclara que el presupuesto que presento el Cuerpo de Bomberos al seno del Concejo solo fue para

conocimiento, ya que son entidades autónomas y regeneran sus propios recursos; así también el **Abg. Tarcisio Veloz**, pregunta que para donde están destinados los terrenos solicitados por medio ambiente?, la **Mgs. Bilma Toalombo** responde que dentro de la solicitud que realiza medio ambiente de los \$12,000,00 es para pagar la adquisición que se realizó por el terreno del botadero de basura (mancomunidad), siendo la contraparte los \$12,000,00 USD, e inmediatamente el **Ing. Luis Alfredo Prado**, pregunta si está considerado la observación que hizo el Ing. Constructor de la planta de tratamiento de aguas residuales, sobre la construcción de una planta de tratamiento en el camal municipal?, la **Mgs. Bilma Toalombo**, responde que no, que solo esta para adecuaciones la cantidad de \$10,000,00 USD, la misma haciendo constar las recomendaciones que realizó Agrocalidad; de la misma manera el **Dr. Medardo Rea**, pregunta en la partida que consta \$10,00,00 si no se ha considerado para este año las jubilaciones, el **Sr. Alcalde** le responde que no, por cuanto ya se jubilaron a 11 personas. El **Ing. Luis Alfredo Prado**, pregunta, como ya se está ejecutando los estudios del plan de movilidad para el cantón, será posible el de considerar un rubro para ejecutar ya el proyecto de plan de movilidad?; responde el **Sr. Alcalde** que ya está contratado y se encuentran realizando el estudio; así también el **Ing. Luis Alfredo Prado** sugiere si existe la factibilidad de considerar dentro del presupuesto la identificación del cantón, en especial la zona del subtrópico. Toma la palabra el **Dr. Medardo Rea**, y sugiere que se tome en cuenta el mejoramiento del sistema de agua en Tiandiyagote para este próximo año; de la misma manera el **Abg. Tarcisio Veloz** manifiesta que en lo referente al pago por retroactivo al Sr. Francisco Días Mullo, se lo haga constar en el presupuesto del año 2017, para de esta manera cumplir con esta disposición; así también solicita que se tome en cuenta en el presupuesto la obra solicitada en los presupuestos participativos del año 2015 a ejecutarse en el 2016, en lo referente al mejoramiento de la calle y la construcción de las escalinatas en la Parroquia la Magdalena, por lo tanto sugiere que se revise bien el monto considerado para combustible y maquinaria, y con esa partida se cubra algunos requerimientos sugeridos en este punto.

Con estas sugerencias y acotaciones realizadas a la presentación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de este punto.

Sr. Wilian Gavilanes: luego de haber analizado este punto y de acuerdo al Art. 245 del COOTAD quien señala que será analizado por el legislativo donde se emanó diversas sugerencias al presupuesto y aspirando que se las tome en cuenta en el presupuesto del año 2017, por mi parte apruebo en primera instancia este punto.

Ing. Luis Alfredo Prado: una vez analizado este proyecto de presupuesto, y a la vez mi persona al no aprobar el orden del día por no haber recibido oportunamente la documentación, pero pese a eso he realizado algunas observaciones que aspiro

sean tomadas en cuenta en el presupuesto del año 2017. Por tal motivo y por lo antes expuesto salvo mi voto.

La Abg. Micaela Naranjo, indica: según el Art. 321 del COOTAD expresa las maneras de realizar las respectivas votaciones, veo que en algunas sesiones se abstienen de votar salvando su voto, por tal motivo solicitaría muy comedidamente se de lectura el artículo antes mencionado, para que quede claro cuáles son las maneras de votar, y de esta manera actuar de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Por disposición del Sr. Alcalde se procede a dar lectura lo solicitado.

Art. 321.- Votaciones: En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominada o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.

El Sr. Alcalde, indica: como se acaba de escuchar no existe la palabra salvar el voto.

El Dr. Medardo Rea: mi voto es en contra, por cuanto se evadió el Art. 318, no enviándome la documentación completa en este caso el proyecto de presupuesto, de la misma manera por ser parte de la Comisión de Presupuesto hemos evadido el Art. 244 del COOTAD por las razones expuestas anteriormente por el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Lic. Ramón Saltos: no apruebo el presupuesto del año 2017, por lo antes expuesto y por no haberse respetado el Art. 318 por parte de Secretaría.

El Abg. Tarcisio Veloz, mi persona aprobó el orden del día para dar viabilidad a esta sesión; en referencia a lo que ha manifestado el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto a lo cual el tendrá sus razones por no haber presentado su informe, y concomitante a ello mi persona solicitó que se nos explique nuevamente este tema, cosa que si se lo hizo, por ello solicito que se tomen en cuenta los pedidos que se formularon en la exposición del proyecto de presupuesto, por lo tanto apruebo en primera instancia el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

El Sr. Alcalde. Por mi parte apruebo en primera instancia el presupuesto para el año 2017.

Por disposición del Sr. Alcalde se da a conocer la votación quedando de la siguiente manera: 3 votos a favor; 2 votos en contra, y 1 persona salva su voto.

RESOLUCIÓN: con tres votos a favor, dos votos en contra y un voto salvado se aprueba por mayoría de votos en primera instancia el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, con las sugerencias realizadas a la misma.

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del pago por retroactivo por incremento salarial mediante Acuerdo Ministerial al Sr. Cervilio Francisco Días Mullo, por la cantidad económica de \$1,120.00 USD.

El Sr. Alcalde. Indica: en las anteriores sesiones de Concejo se viene tratando este tema, donde se sugirió que se les haga llegar el respectivo Criterio Jurídico y el informe financiero sobre este tema, a lo cual dando cumplimiento a esta solicitud se les ha hecho llegar lo requerido en anteriores sesiones de Concejo; por ello solicito que por medio de Secretaría se proceda a dar lectura cada uno de los documentados.

- ✓ San José de Chimbo, 22 de noviembre de 2016
Of. N° 265 DJ-GADMCCH-2016

Arquitecto
CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO
Presente.-

De i consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, en respuesta a la resolución tomada por el seno del Concejo en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2016 "Se resuelve por unanimidad solicitar el informe financiero y el respectivo criterio jurídico, en referencia al pago por retroactivo por incremento salarial mediante acuerdo ministerial al Sr. Cervilio Francisco Días Mullo, por la cantidad económica de \$1,200.00 USD" me permito dar contestación de la manera que sigue:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 326, nums, 2 y 11.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios...

2.- Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario...

11.- Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o Juez Competente.

CÓDIGO DEL TRABAJO

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos.- Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario.

ACUERDO MINISTERIAL N° MRL-2012-0076 TECHOS DE NEGOCIACIÓN PARA CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y ACTAS TRANSACCIONALES PARA EL AÑO 2012.

Nivel	Denominación del Puesto	R.M.U
3	Conductor Chofer administrativo	566

TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA INCREMENTO SALARIAL.

Of. 067-DTH-GADMCCH-2013, suscrito por el Dr. Alexis Noboa, Director de Talento Humano.

“La presente tiene como finalidad indicar a usted que el Sr. Francisco Días desempeña las funciones de chofer y se encuentra a cargo del vehículo BMS1508, de marca TOYOTA, modelo PRADO, mismo que se encuentra a disposición para traslado del señor Alcalde”.

OF. 0075-WLPS-DJCH, suscrito por el Abg. Wilson Pozo Serrano, procurador Síndico, dirigido al Director Financiero Ing. Wilmo Bósquez.

“Me refiero al contenido de su oficio y al oficio N° 067-DTH-GADMCCH-2013 de fecha San José de Chimbo, 05 de mayo del 2014 en la que el Dr. Alexis Noboa, Director de Talento Humano GAD Chimbo, informa que el Sr. Francisco Días, desempeña las funciones de chofer, y acuerdo Ministerial N° MRL-2012-0076, de fecha San Francisco de Quito 11 de mayo del 2012, firmado por el Dr. Francisco Vaca Dávila, Ministro de Relaciones Laborales, en la que según el referido oficio del DTH, el peticionario Sr. Francisco Días se encuentra incurso en el nivel 3 Conductor/Chofer administrativo, con una remuneración hasta USD 566.

Por las consideraciones expuestas salvo su mejor criterio y considerando disponibilidad económica, el Sr. Francisco Días, se encuentra incurso en este nivel jerárquico de sueldos y salarios”.

OF. 215 DF-GADMCCH-2014, suscrito por el Ing. Wilmo Bósquez, Director Financiero; dirigido al Abg. Tarcisio Veloz Abril, Alcalde del cantón Chimbo.

“Adjunto remito el Of. N° 0075-WLSP-DJCH, el cual se explica por si solo, por lo que solicita de la manera más comedida autorice para realizar el incremento salarial al Sr. Francisco Días”.

SUMILLA INSERTA EN OF. 215 DF-GADMCCH-2014, suscrito por el Ing. Wilmo Bosquez, Director Financiero; dirigido al Abg. Tarcisio Veloz Alcalde del cantón Chimbo.

“Sr. Financiero del GAD favor dar el trámite correspondiente”.

FIRMA: ABG. TARCISIO VELOZ.

ORDEN DE PAGO 0016851 de fecha 12 de mayo de 2014.

Por la cantidad de USD 1.120,00 a favor del Sr. Francisco Días Mullo, debidamente firmado por el Alcalde del cantón Chimbo, Abg. Tarcisio Veloz.

CONCLUSIÓN:

Del análisis de la documentación correspondiente y la que en líneas anteriores se hace referencia, se desprende que por trámite administrativo interno el Alcalde de ese entonces Abg. Tarcisio Veloz, autorizó mediante firma en orden de pago correspondiente el incremento salarial a favor del Sr. Francisco Cervilio Días Mullo; basado en Acuerdo Ministerial N° MRL-2012-0076; por lo tanto y dando lugar a que los Derechos de los trabajadores son irrenunciables como así lo determina la corma Constitucional y Legal, se debe realizar dicho pago considerando la disponibilidad económica del GAD Municipal del cantón Chimbo, misma que deberá certificar la dirección Financiera.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

Abg. Micaela Naranjo

PROCURADORA SÍNDICO DEL GAD CHIMBO

- ✓ San José de Chimbo, 15 de noviembre de 2016
GADMCCCH-DF-OFN°-365-2016

Señores

MIEMBROS DEL CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN CHIMBO.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente me permito referirme al oficio N° 119-SGGADMCCCH-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016 en el cual solicita que mediante resolución del Concejo se emita un informe Financiero, en referencia al pago de retroactivo por incremento salarial al Sr. Cervilio Francisco Días Mullo por la cantidad de \$1,120,00 USD, en calidad de chofer de la entidad; al respecto me permito informar lo siguiente:

Que revisado el presupuesto del año 2016, mismo que se encuentra en ejecución no se encuentra presupuestado para dicho pago, toda vez de que a la Dirección Financiera no se ha remitido ningún documento en el que se

haga mención sobre tal incremento a fin de haber considerado en el Proyecto de Presupuesto.

Además revisada la documentación adjunta se puede observar que existe un rol de pago de incremento salarial desde el mes de enero de 2012 hasta el mes de abril de 2014; y a la vez existe otro documento realizado en la Defensoría Pública en el cual da a conocer que mediante acción de personal de fecha 08 de octubre de 2013 ingresa a laborar en la Municipalidad en calidad de Chofer; por lo tanto no existe un documento legal donde se defina el periodo al cual hacer referencia el pago de retroactivo de los \$1.120,00 USD.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Nelly Rumiguano
DIRECTORA FINANCIERA

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta: al escuchar el informe financiero nos indica que no es procedente realizar este pago en este año, y la Abg. Micaela Naranjo nos indica que los derechos de los trabajadores son irrenunciable, por tal motivo solicitaría muy comedidamente se me aclare este punto.

La Abg. Micaela Naranjo, responde: toda la documentación es clara e indica que el Sr. Trabajador era chofer administrativo, a lo cual la dirección financiera solo debía indicar si existe o no dinero para pagar esa disposición por parte del Alcalde de ese entonces.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica: este tema ya se lo viene tratando desde tiempo atrás, donde se solicitó los respectivos documentos para analizar bien este tema, el mismo que se nos hizo llegar, y al analizar esta documentación por mi parte cuando se apruebe el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, aprobaría que se cancele este valor al Sr. Francisco Días.

El Lic. Ramón Saltos, indica: de acuerdo al Art. 60 literal i y x, del COOTAD, nos indica que es un tema administrativo y se lo debe resolver de acuerdo al pedido del Sr. Días.

El Sr. Alcalde, le indica que se trajo este punto por cuanto en la Audiencia que se llevó a efecto en la Inspectoría de Trabajo se acordó llevar a conocimiento del Concejo, por ello se implementó este punto.

Con estas aclaraciones el Sr. Alcalde somete a votación el punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: por no estar aprobado en segunda instancia el proyecto de presupuesto para el año 2017, no aprueba el punto

Ing. Luis Alfredo Prado: acogiéndome al Art. 318 del COOTAD, salvo mí voto.

El Sr. Alcalde, le solicita al Ing. Luis Alfredo Prado, que reconsidere su voto salvado, por cuanto no existe en la Ley esa manera de votación, indicándole el Sr. Concejal que se acoge a su votación.

Dr. Medardo Rea: basado en el informe financiero y en el Art. 60 literal x, indicando que es potestad de Ud. Sr. Alcalde resolver estos temas, no aprueba el punto.

Lic. Ramón Saltos: no apruebo por cuanto al inicio de la sesión no aprobé el orden del día, por tal motivo salva su voto.

El Sr. Alcalde, le solicita al Lic. Ramón Saltos, que reconsidere su voto salvado por cuanto no existe en la Ley esa manera de votación, indicándole el Sr. Concejal que se acoge a su votación por cuanto desde hace mucho tiempo atrás se viene llevando de esta manera la votación, y usted mismo señor Alcalde a votado salvando su voto varias veces, indicándole el Sr. Alcalde que se ha estado cometiendo ese error, por ello se está enmendado el mismo.

Abg. Tarcisio Veloz: al tener los documentos solicitados y los mismos indicando que no se encuentra los recursos disponibles para atender esta solicitud en este año no sería procedente este momento aprobar este punto, por lo cual solicito muy comedidamente que esta cantidad se considere para el año 2017, y así poder atender favorablemente esta solicitud.

Sr. Alcalde: en contra.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos no aprobar el quinto punto del orden del día correspondiente a "Análisis, Aprobación y Resolución del pago por retroactivo por incremento salarial mediante Acuerdo Ministerial al Sr. Cervilio Francisco Días Mullo, por la cantidad económica de \$1,120.00 USD".

SEXTO PUNTO.-Informe de Actividades de los Miembros del Concejo.

Informe de actividades semana del 23 de noviembre de 2016. Sr. Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, por medio del presente pongo a conocimiento de todos ustedes las actividades que he realizado en estos días.

- Participe de una reunión con una Comisión de la Parroquia de la Asunción donde solicitan que el Municipio ayude con los estudios o perfil de Proyecto para la reconstrucción de la iglesia matriz de esta Parroquia, la cual es declarada patrimonio Cultural y arquitectónico de nuestro cantón, la misma que sus torres se encuentran deterioradas y afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a lo cual solicito Sr. Alcalde se de atención a este pedido.
- Reunión con Moradores de los Recintos Choropamba y Copalillo de la Parroquia Telimbela, los mismos que solicitan el lastrado de la vía que

conduce desde Choropamba – Copalillo- Caluma, conjuntamente con el Sr. Alcalde y Abg. Tarcisio Veloz, y Sr. Milton García Presidente del GAD Parroquial de Telimbela, para ver la posibilidad de firmar un Convenio y poder realizar esta obra en este sector.

- Recorrido de algunos domicilios en la Comunidad de Choropamba donde se están construyendo UBS, por parte del GAD Chimbo.
- Recorrido al Recinto del Mirador y la Parroquia Telimbela donde se va a realizar la construcción del sistema de agua y también el asfalto del ingreso de la vía Caluma el Mirador por parte de la GAD Provincial de Bolívar.
- Mantuve un dialogo con el Ing. Zapata técnico del GAD Provincial de Bolívar, donde supo manifestar que los informes de las vías Chimbo, Atenas de Susanga, Tamban - la Asunción y de la Asunción hasta el puente de Susanga, ya fueron puestas en conocimiento al Sr. Prefecto de Bolívar para una posible intervención con asfalto en estas vías.
- Mantuve una reunión y recorrido con algunos moradores del Recinto Llacán donde se manifestó que en algunos lugares de la vía que conduce desde Llacán hasta la vía principal, donde está interviniendo el GAD Chimbo, en la conformación de la base y sub base, no está con la gradiente de agua hacia las cunetas, a lo cual sugiero Sr. Alcalde disponga a quien corresponda realice las correcciones.
- Trabajos de limpieza y rayado del escenario deportivo de Puyaguata conjuntamente con los directivos de liga Deportiva Cantonal de Chimbo.
- Monitoreo y seguimiento de los juegos deportivos que se viene realizando los fines de semana en el estadio Municipal de Puyaguata.

Informe de actividades semana del 23 de noviembre de 2016. Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, estas son las actividades que he realizado en estos días.

- Sr. Alcalde pongo en conocimiento que en el sector del embaulado se encuentran arrojando basura y material de construcciones, por lo que están destruyendo los trabajos realizados por este GAD, a la vez se proceda a notificar al Sr. Prefecto para la colocación de carpeta asfáltica y así obtener el espacio deseado para la plaza de comercialización de granos.
- Participe de una entrevista en radio satelital 95.1 FM, informando de las labores que vengo realizando como Concejal.
- Reunión de trabajo con el Lic. Oswaldo Bayes Director del Registro Civil de la Provincia Bolívar, quien solicita se legalice en base a Comodato el espacio que se les brindará para el funcionamiento de la oficina de esta Institución en nuestro cantón.

- Realice la notificación a CNEL Bolívar la deficiencia de energía eléctrica en algunas calles dentro de nuestra Parroquia central.
- Realice un recorrido de obras que viene realizando el GADMCCH en nuestro cantón.
- Participe por delegación del Sr. Alcalde en la sesión de Concejo del GAD Provincial, en donde se aprobó en primer debate el presupuesto para el año fiscal 2017, en el Recinto Estero de la Plata, Parroquia San José del Tambo, del cantón Chillanes.

Informe de actividades semana del 23 de noviembre de 2016. Dr. Medardo Rea.

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en esta semana.

- Por invitación del Sr. Alcalde participe en la entrega del cheque por la Empresa Aseguradora del Sur, para el arreglo del Torreón Municipal.
- Participe en la reunión ordinaria del Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Chimbo.
- Participe en la reunión ordinaria del Concejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo.
- Por invitación del Sr. Prefecto de la Provincia, Dr. Vinicio Coloma Romero, asistí a la rendición de cuentas de su gestión, que se realizó en el Complejo Lago Las Cochas. Además quiero extender mi agradecimiento por la obras que realizo y está realizando en nuestro Cantón, particularmente por el inicio de los trabajos de ampliación y posterior asfalto en la vía Cochabamba - Telimbela - Caluma, que fue uno de los ofrecimientos de su campaña, y se está haciendo realidad.

Informe de actividades semana del 23 de noviembre de 2016. Lic. Ramón Saltos.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, demás miembros del Concejo, por medio del presente pongo en su conocimiento las actividades que realice durante estos días.

- A los diferentes Departamentos del GAD Municipal del Cantón Chimbo, se sugiere que se dé un buen trato a la ciudadanía, ya que existen algunas quejas de personas que no les han atendido como se merecen cuando han solicitado su servicio.
- Participé de la entrega del cheque por parte de los directivos de la Aseguradora del Sur al GAD Municipal, como seguro que mantenía la entidad municipal con esta institución, por el Torreón Municipal que es símbolo de la chimbeñidad.

- Recibí una comunicación por parte de la Ing. Pamela García Auditora Interna del GAD Municipal en lo referente a que el Concejo Municipal no emitió una resolución para regular los valores para el cálculo y pago de viáticos y subsistencias, debo manifestar que he contestado el oficio descargando toda responsabilidad a esta comunicación.
- Recorrido por la Planta de aguas servidas de San José de Chimbo, con la novedad de que siguen fluyendo las aguas por el arroyo Yanayacu, el mismo que está sustentado con fotos; sacando como conclusión en que la planta de residuos y aguas servidas no está funcionando correctamente ni cumpliendo el objetivo para lo que fue construido.
- Participé de la entrega de credenciales a los nuevos integrantes de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social, por un periodo de dos años.
- No se está priorizando la entrega de las U B S en el sector de San Francisco Chico, ya que hay personas que necesitan ser atendidos primero como las personas con discapacidad, tercera edad y los más pobres, Sr. Alcalde este pedido se sugirió hace algunos meses por parte mía con la finalidad de que llegue la construcción a los más necesitados.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL